

## PROGRAMACIÓN SIMPLIFICADA CURSO 2025/2026

**Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos**

**IES San Severiano, Cádiz**

### MÓDULO: GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

CURSO	2025 / 2026	GRUPO	Curso de especialización
CÓDIGO	5103	DURACIÓN	300 horas

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1. Reconoce la normativa aplicada y el proceso de trabajo en una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).	% 9,1
a) Se ha definido la normativa que regula la Inspección Técnica de Vehículos.	0,75
b) Se ha identificado la estructura del manual de procedimiento de inspección de estaciones ITV.	0,75
c) Se han diferenciado las inspecciones periódicas y las inspecciones no periódicas, conociendo los criterios particulares de cada una de ellas.	0,75
d) Se ha interpretado la clasificación de los vehículos.	0,75
e) Se han establecido los métodos de inspección de vehículos.	0,75
f) Se ha definido la clasificación de los defectos.	0,75
g) Se ha diferenciado la seguridad activa y pasiva de los vehículos.	0,75
h) Se ha valorado la homologación de los diferentes componentes que constituyen el vehículo.	0,75
i) Se ha diferenciado la homologación de tipo y la homologación parcial.	0,75
j) Se ha identificado la documentación necesaria para la circulación de los vehículos.	0,75
k) Se ha realizado la interpretación de defectos de cada una de las partes a inspeccionar, establecidas reglamentariamente en el manual de procedimiento.	0,75
l) Se han tenido en cuenta los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 o equivalente en cada aspecto de la inspección (registro de datos, informe de resultados, equipos de medida, entre otros).	0,75

2. Reconoce la normativa aplicada a las reformas de importancia en vehículos, realizando la tramitación y legalización en centros de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).	9,1
a) Se han definido el concepto y tipos de reformas de importancia que afectan al vehículo.	1,3
b) Se han determinado los criterios, procedimientos y requisitos que se deben cumplir para la tramitación de las reformas de vehículos.	1,3
c) Se ha interpretado la normativa y reglamentación de aplicación a la reforma de importancia.	1,3
d) Se ha tipificado la reforma de importancia y las modificaciones en el vehículo que conlleva su aplicación.	1,3
e) Se ha determinado la documentación necesaria para la legalización y quién la elabora.	1,3
f) Se han determinado los organismos que intervienen en la autorización de la reforma de importancia.	1,3
g) Se ha realizado la toma de datos en una hoja de campo.	1,3
3. Verificación de la identificación del vehículo en el procedimiento de la ITV, comprobando el número de bastidor, la matrícula y los documentos oficiales (ficha técnica y permiso de circulación).	9,1
a) Se ha seguido el manual del procedimiento de inspección de las estaciones ITV.	0,91
b) Se ha relacionado y controlado la documentación que debe aportar el usuario.	
c) Se ha revisado la documentación aplicando el procedimiento o protocolo de verificación del permiso de circulación o equivalente y tarjeta ITV.	0,91
d) Se ha observado que la documentación no ha sido manipulada.	0,91
e) Se han interpretado los datos recogidos en la ficha técnica y el permiso de circulación comprobando que se ajustan al vehículo inspeccionado.	0,91
f) Se ha determinado la ubicación del número de identificación del vehículo (VIN) de los diferentes fabricantes de vehículos.	0,91
g) Se ha interpretado y controlado la tipografía del número VIN utilizada por los distintos fabricantes.	0,91
h) Se han reconocido los diferentes tipos de matrícula y que estos se ajustan a la normativa de cada uno de los vehículos inspeccionados.	0,91
i) Se ha comprobado el número de bastidor del vehículo, observando visualmente el grabado o troquelado indeleble en la estructura, para verificar su existencia, legibilidad y coincidencia con documentación.	0,91
j) Se ha comprobado la matrícula del vehículo, observando visualmente la placa, su existencia, homologación, legibilidad, emplazamiento y fijación.	0,91
	0,91

4. Supervisa el funcionamiento y realiza el ajuste, mantenimiento y puesta a cero de los equipos de comprobación y medida necesarios para la realización de las inspecciones de vehículos en una ITV y conoce los conceptos básicos de metrología.	9,1
a) Se ha comprobado la idoneidad, estado de mantenimiento, calibración y/o metrología legal de los equipos de medida antes de su utilización.	0,75
b) Se ha efectuado el mantenimiento y verificación del correcto funcionamiento del equipo de análisis de gases y del opacímetro.	0,75
c) Se ha realizado el conexionado y ajuste del equipo de verificación datos UCE (unidad de control electrónico) del vehículo.	0,75
d) Se ha realizado la colocación del regloscopio para la comprobación de los faros.	0,75
e) Se ha realizado la comprobación de funcionamiento y/o realizado el mantenimiento del detector de holguras.	0,75
f) Se ha determinado y controlado el correcto funcionamiento del banco suspensión y se ha realizado el mantenimiento necesario.	0,75
g) Se ha determinado y controlado el correcto funcionamiento del frenómetro y se ha realizado el mantenimiento necesario.	0,75
h) Se ha determinado y controlado el correcto funcionamiento del velocímetro y se ha realizado el mantenimiento necesario.	0,75
i) Se ha determinado el funcionamiento del decelerómetro.	0,75
j) Se ha determinado el funcionamiento del dinamómetro para la comprobación de la fuerza de cierre de puertas en el transporte colectivo.	0,75
k) Se ha realizado la comprobación del funcionamiento del detector de fugas de gas.	0,75
l) Se ha realizado la comprobación del funcionamiento de los enchufes de remolque.	0,75
5. Valida el estado interior y exterior del vehículo, comprobando los elementos internos y externos para asegurar su trabajo funcional (movientes de raíles, cinturones, anclajes al chasis de componentes, entre otros) y garantizar la seguridad de su funcionamiento en la vía pública.	9,1
a) Se ha comprobado el estado interior del vehículo comprobando los elementos internos (asientos, cinturones, indicador de velocidad, entre otros).	1,3
b) Se ha supervisado el funcionamiento, fijación, estado, entre otros de los elementos.	1,3
c) Se ha verificado el estado exterior del vehículo, observando visualmente los elementos externos (carrocería, puertas, retrovisores, vidrios de seguridad, entre otros).	1,3

d) Se han verificado aristas vivas del vehículo, comprobando en el interior y exterior del vehículo, la no existencia de partes puntiagudas o cortantes.	1,3
e) Se han reflejado e interpretado los defectos hallados durante la inspección para su subsanación, si fuera necesario, por parte de los usuarios.	1,3
f) Se han realizado todos los procesos utilizando el manual de procedimiento de las estaciones ITV.	1,3
g) Se han documentado todos los procesos de forma manual o por procedimientos informáticos establecidos.	1,3
	1,3
<b>6. Verifica el estado del sistema de alumbrado y señalización del vehículo, garantizando la seguridad de su funcionamiento en la vía pública.</b>	<b>9,1</b>
a) Se ha establecido el protocolo de comprobación de luces en el vehículo, observando visualmente todas las opciones de conmutación, comprobando el funcionamiento, situación, número de luces, estado, testigos, entre otros.	1,1
b) Se han comprobado las luces delanteras (faros, antiniebla, intermitentes, entre otros), traseras (pilotos, señalización de vehículo largo, luces prioritarias, frenos, antiniebla, marcha atrás, entre otros), laterales (posición, catadióptrico, intermitente, entre otros) y prioritarias de los vehículos especiales.	1
c) Se ha comprobado el funcionamiento y la ausencia de deterioros evidentes, utilizando los equipos de específicos comprobación.	1
d) Se han comprobado las luces de cruce (haz de luz), utilizando el equipo de prueba (regloscopio) para comprobar su orientación, altura y luminosidad.	1
e) Se han verificado las luces de remolque, comprobando las opciones de conmutación con el equipo (luces de remolque) y su funcionamiento.	1
f) Se ha verificado la señalización del vehículo, observando visual y auditivamente todas las señales (avisador acústico, vehículo prioritario, vehículo largo, entre otros), comprobando su existencia, situación, funcionamiento, estado, entre otros.	1
g) Se han reflejado e interpretado los defectos hallados durante la inspección para su subsanación, si fuera necesario, por parte de los usuarios.	1
h) Se han realizado todos los procesos utilizando el manual de procedimiento de las estaciones ITV.	1
i) Se han documentado todos los procesos de forma manual o por procedimientos informáticos establecidos.	1
<b>7. Realiza operaciones de verificación del estado de los sistemas de frenos, dirección, ejes, ruedas, neumáticos y suspensión, comprobando holguras de elementos, pérdidas de fluido, desgastes anormales, utilizando los equipos de prueba y medida para garantizar la seguridad de su funcionamiento en la</b>	<b>9,1</b>

vía pública.	
a) Se ha verificado el sistema de frenos del vehículo, observando visualmente todos sus componentes (discos, latiguillos, pastillas de freno, pedal, entre otros), comprobando daños, corrosión, modificaciones, entre otros.	1,1
b) Se han inspeccionado los frenos de servicio y estacionamiento del vehículo, utilizando los equipos de prueba y medida (frenómetro, decelerómetro, placas de holgura para frenos de estacionamiento eléctrico), comprobando su funcionamiento, eficacia, desequilibrio y fluctuación.	1
c) Se ha verificado la dirección del vehículo, observando visualmente sus componentes (volante, manillar con eje delantero, columna de dirección, caja de dirección, guardapolvos, entre otros), comprobando su fijación, holguras, estado, pérdida de fluido, entre otros.	1
d) Se han reflejado en la inspección las desviaciones de ruedas del vehículo, utilizando el equipo de prueba y medida, comprobando la desalineación de las ruedas del eje directriz.	1
e) Se han verificado los ejes, ruedas y suspensión del vehículo, utilizando el detector de holguras, y observando visualmente los elementos que lo componen (rodamiento, manguetas, estructura, suspensión, tornillo, tuerca, amortiguador, resortes, topes, entre otros), comprobando su existencia, pérdida de fluido, estado, fijación, holgura, entre otros.	1
f) Se han verificado los neumáticos del vehículo, observando visualmente todas sus características principales (marca o denominación comercial, índices de carga y velocidad, tamaño, categoría de utilización, homologación, entre otras), comprobando su estado, desgaste, utilización, equivalencia, no interferencia, entre otros.	1
g) Se han reflejado e interpretado los defectos hallados durante la inspección para su subsanación, si fuera necesario, por parte de los usuarios.	1
h) Se han realizado todos los procesos utilizando el manual de procedimiento de las estaciones ITV.	1
i) Se han documentado todos los procesos de forma manual o por procedimientos informáticos establecidos.	1
8. Realiza operaciones de verificación del estado de los sistemas del motor, transmisión y emisiones contaminantes, para garantizar la seguridad y la no contaminación del medio ambiente en la vía pública.	9,1
a) Se ha comprobado visualmente la sujeción del motor, pérdidas de combustible (gasolina, diésel, GLP, entre otros) y de aceite (motor y transmisión).	1,1
b) Se ha revisado el procedimiento de comprobación de las transmisiones y análisis de los gases de escape, utilizando los equipos de prueba y medida (opacímetros,	1

<p>analizador de gases, sonómetro, entre otros).</p> <p>c) Se ha verificado el sistema de motor del vehículo, observando visualmente el comportamiento del motor al acelerarlo, su alimentación y escape, comprobando anclajes, electricidad, pérdidas de fluido, estado, entre otros.</p> <p>d) Se ha realizado el procedimiento de inspección de la transmisión del vehículo, utilizando el detector de holguras, y observando visualmente los elementos que lo componen (cárteres, guardapolvos, palieres, árbol de transmisión, entre otros), comprobando existencia, estado, anclajes, pérdida de fluido, entre otros.</p> <p>e) Se han comprobado las emisiones contaminantes del vehículo, utilizando los equipos de prueba y medida (OBD, analizador de gases, opacímetro, sonómetro, tacómetro, entre otros), analizando condiciones del vehículo y niveles de aceptación.</p> <p>f) Se han comprobado las emisiones en vehículos híbridos eléctricos, comprobando que el motor no funciona en modo eléctrico, realizando la prueba de emisiones, utilizando los equipos de prueba y medida (On Board Diagnostics [OBD], analizador de gases, opacímetro, sonómetro, tacómetro, entre otros), para comprobar las condiciones del vehículo y niveles de aceptación, siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <p>g) Se han reflejado e interpretado los defectos hallados durante la inspección para su subsanación, si fuera necesario, por parte de las personas usuarias.</p> <p>h) Se han realizado todos los procesos utilizando el manual de procedimiento de las estaciones ITV.</p> <p>i) Se han documentado todos los procesos de forma manual o por procedimientos informáticos establecidos.</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
<p>9. Realiza operaciones de verificación de las masas y dimensiones del vehículo, comprobando altura, longitud, distancia entre ejes, peso total, peso por ejes, entre otros, utilizando los útiles y equipos de medida, para garantizar la trazabilidad del vehículo con su documentación.</p>	<p>9,1</p>
<p>a) Se ha definido procedimientos de obtención de las dimensiones (altura, longitud, voladizo trasero, longitud de caja, entre otros) del vehículo, utilizando los útiles y equipos de medida (metro, plomada, telescopio, medidor láser, entre otros), comprobando que se toman las medidas según manual de procedimiento de las estaciones ITV.</p> <p>b) Se han aplicado procedimientos de obtención de las masas del vehículo, utilizando la báscula como equipo de prueba y medida, comprobando estado de carga, posición del vehículo, entre otros.</p> <p>c) Se han aplicado procedimientos de cumplimentación de registro de masas y</p>	<p>1,51</p> <p>1,5</p>

dimensiones, rellenando el formato facsímil, comprobando que ningún valor esté fuera de los límites establecidos en el reglamento general de vehículos.	1,5
d) Se han reflejado e interpretado los defectos hallados durante la inspección para su subsanación si fuera necesario por parte de las personas usuarias.	1,5
e) Se han realizado todos los procesos utilizando el manual de procedimiento de las estaciones ITV.	1,5
f) Se han documentado todos los procesos de forma manual o por procedimientos informáticos establecidos.	1,5
<b>10. Reconoce el procedimiento a seguir para el control de otros tipos de vehículos, utilizando el manual de procedimientos de las estaciones ITV.</b>	<b>9,1</b>
a) Se ha efectuado la verificación de taxímetros.	1,3
b) Se ha efectuado la verificación y control de los diferentes puntos de inspección de los vehículos de transporte escolar.	1,3
c) Se ha efectuado el proceso de verificación de los vehículos especiales (agrícolas, maquinaria de obras y servicios, entre otros).	1,3
d) Se ha realizado el procedimiento de verificación y control de los diferentes puntos de inspección de ciclomotores, quads y motocicletas.	1,3
e) Se ha realizado la verificación y control de la documentación de los vehículos de transporte de mercancías peligrosas (ADR) y vehículos de mercancías perecedoras (ATP).	1,3
f) Se ha realizado la comprobación del estado del tacógrafo y la validez de la verificación.	1,3
g) Se ha realizado la comprobación y verificación del limitador de velocidad.	1,3
<b>11. Realiza el informe de inspección del vehículo, comprobando que se han ejecutado los ítems inspeccionados para garantizar la trazabilidad de la inspección.</b>	<b>9,1</b>
a) Se ha determinado el procedimiento de cumplimentación de informe de inspección, anotando el nivel de defectos obtenidos durante la inspección (leve, grave o muy grave), asegurando que se han ejecutado los ítems reflejados en el documento.	1,52
b) Se ha asignado la periodicidad del vehículo, observando su antigüedad, categoría y clasificación en cada caso, para comprobar que cumple la normativa aplicable que regula la ITV.	1,51
c) Se ha verificado el resultado de la inspección, observando los defectos encontrados.	1,51
d) Se ha emitido informe Favorable, Desfavorable o Negativo de la inspección.	1,51
e) Se ha informado a la persona usuaria o a la clientela para la subsanación, si procede, de los defectos encontrados.	1,51
f) Se ha establecido un nuevo plazo de inspección del vehículo para una nueva	

evaluación.	1,51
	1,51

## PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN INICIAL

		Horas
<b>1ª Evaluación</b>	UD01. Normativa aplicable gestión de ITV	20
	UD02. Clasificación de vehículos	21
	UD03 Identificación y documentación del vehículo	20
	UD04 Equipos de comprobación y metrología	20
	UD05 Inspección de seguridad interior y exterior	21
<b>2ª Evaluación</b>	UD06 Alumbrado y señalización	16
	UD07 Sistemas de frenado, dirección, ejes,ruedas, susp	16
	UD08 Motor ,transmisión, emisiones contaminantes	8
	UD09 Reformas de importancia	8
<b>Estancia formativa en la empresa</b>	UD10 Funcionamiento, ajuste, comprobación y medida de equipos	75
	UD11 Reconoce el procedimiento de otros tipos de vehículos utilizando manual de procedimientos de itv	75

## METODOLOGÍA

- Las clases comenzarán siempre con un breve resumen de lo estudiado en la clase anterior, que no excederá de 5 minutos.
- Se seguirá, durante 10 minutos, con un planteamiento de la nueva unidad, o con la continuación de la unidad anteriormente iniciada, de sus contenidos y actividades previstas a corto y medio plazo.
- Se entregará, cuando proceda, la documentación necesaria sobre la unidad: apuntes, gráficos, tablas, diagramas, fichas de actividades, etc.
- El profesor expondrá los contenidos previstos para ese día, que no superarán los 30 minutos por hora, en donde se contará siempre con la participación de los alumnos, quienes en el tiempo restante lo dedicarán a plantear dudas y a realizar actividades diversas tales como: ejercicios, cuestionarios, fichas de trabajo, etc.,

que se utilizarán como elementos de evaluación.

- Como sistemas de motivación, se aplican estrategias en donde el alumnado sea el protagonista de su formación y de su propio aprendizaje. Así pues:
  - Se expondrán los temas de forma interactiva; es decir, introduciendo preguntas dirigidas a los alumnos que permitan mantener su atención.
  - Igualmente, para la corrección de ejercicios o exposición de trabajos, se pedirá a los alumnos que expongan ante sus compañeros los trabajos realizados
  - Para propiciar la participación y cooperación se realizarán trabajos por parejas.
- Para poder aplicar esta metodología, será necesario, en la mayoría de los casos, el uso de medios audiovisuales y de ordenadores para el uso de programas informáticos. No hay que olvidar que el módulo tiene un alto contenido teórico.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación del módulo profesional se van a aplicar los Criterios de Evaluación y Resultados de Aprendizaje que aparecen referenciados en el R.D. 1796/2008, de 3 noviembre, para valorar si los contenidos asociados se han asimilado y, por tanto, adquirido los objetivos del módulo y las capacidades profesionales, personales y sociales que recoge la normativa aplicable.

La evaluación permite recopilar la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que el alumnado ha experimentado y las correcciones necesarias para que sea mejorado en caso de ser necesario, respetando los siguientes principios:

- Será continua.
- Se requiere la asistencia continuada a clase y la participación en las actividades programadas por parte del alumnado.
- Tendrá siempre como referente las competencias profesionales, capacidades terminales y criterios de evaluación fijados para alcanzar los objetivos generales.
- Se mantendrá informado al alumnado de los resultados de las evaluaciones que se le vaya haciendo.

El carácter instrumental de esta materia, en la que los contenidos procedimentales adquieren un papel predominante, hace que los instrumentos para la evaluación estén basados en la observación sistemática de las actividades diarias, los

instrumentos que permitirán la recogida de información para el proceso de evaluación podrán ser:

- Fichas de seguimiento de la programación.
- Pruebas de control individual y grupal a desarrollar en el taller.
- Pruebas de control escritas para la comprobación de determinados contenidos conceptuales.
- Exposición de los contenidos a través de debates.
- Entrega de trabajos.
- Memoria detallada de la realización de las actividades.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **Conocimientos y destrezas:**

- La calificación del módulo profesional estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales.
- El valor de los distintos RA será correspondiente al número de CE que contengan, y el resultado de la suma de todos será igual al 100 %.
- Cada CE tendrá el valor correspondiente al 100% dividido por el nº total de CE que contenga el módulo.
- La calificación resultante de cada unidad didáctica, se obtendrá de la suma de los criterios de evaluación establecidos en cada unidad, dando el mismo peso por igual.
- Suponen el 100 % de la calificación final obtenida de la nota media de todos los criterios de evaluación correspondiente a cada RA de las pruebas realizadas, teóricas y prácticas. Para calcular la nota media, es preciso obtener más de 4 puntos en cualquiera de las pruebas, aunque se recomienda un mínimo de 5.
- Si la media es posible e igual o superior a 5, se aprueba el resultado de aprendizaje (RA) correspondiente, teniéndose que superar todos los RA del módulo.
- En caso contrario, se suspende la evaluación ,(no se hace media). Sólo será necesario recuperar los temas pendientes.
- Se perderá el derecho a evaluación continua al alcanzar el 20% de ausencias a clase, justificadas e injustificadas, establecido en el artículo 2 de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**

### **Pruebas de evaluación:**

- Se realizarán, dependiendo del tiempo y de la duración de la evaluación, al menos una prueba escrita (normalmente se hacen dos) y una práctica, cuando sea posible, por cada evaluación.
- En las pruebas escritas no se permitirá el uso de dispositivos móviles debiéndose emplear calculadora cuando se precise. Copiar en los exámenes se considerará motivo de anulación de la prueba y ésta quedará como suspensa e irá a junio a recuperarla.
- La calificación total será numérica, es decir de 1 a 10, considerándose como aprobada a partir de 5.
- Si los alumnos desean recuperar las evaluaciones suspensas (con menos de 5), la prueba de recuperación se realizará dentro de las dos primeras semanas del período de evaluación siguiente, y en la fecha que el alumnado decida (si no hay acuerdo será el profesor quien decida la fecha). Pasado este período, si los alumnos no muestran interés por la recuperación, tendrán una sola oportunidad de recuperar en los exámenes finales. Esta norma incluye la primera evaluación.
- La calificación final del módulo se calculará con la media aritmética de las calificaciones de cada evaluación realizada si es posible, es decir, con todas las notas intervinientes con valor superior a 4.
- Si la nota es igual o superior a 5, el módulo estará aprobado en su totalidad. No se redondearán valores inferiores a 5 por cercanos que estén a dicho valor.
- En el periodo de recuperación de junio, si la nota obtenida en alguna de las evaluaciones es inferior a 5, el módulo estará suspenso en su totalidad. Las pruebas de recuperación de junio serán por evaluaciones competas, aunque se haya aprobado alguna de las partes.

## **EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA**

El aprendizaje de los contenidos que se corresponden con este Resultado del Aprendizaje se realizará durante los días que durará la estancia formativa del alumnado en la empresa u organismo equiparado. Su seguimiento y valoración se realizará de conformidad con el artículo 163 del R.D. 659/2023, de 18 de julio.

El tutor o tutora dual de la empresa informará y valorará sobre la adquisición del Resultado de Aprendizaje previsto en esta programación durante la estancia del

alumnado en formación y lo trasladará, a través del tutor o tutora dual del Centro educativo, a efectos de evaluación y calificación módulo profesional.

Para facilitar la labor del tutor o tutora dual de la empresa, el Departamento de Transporte y Mantenimiento de vehículos, elaborará un formulario, plantilla o cuestionario Google detallando los distintos apartados de reflexión sobre los que deberá pronunciarse para realizar la valoración argumentada del alumnado.

El tutor o tutora dual de la empresa valorará en términos de “superado” o “no superado” el Resultado del Aprendizaje previsto en esta programación y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa del alumnado y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El profesor responsable del módulo profesional en el Centro educativo recogerá la valoración y ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la estancia en empresa.

### **RECUPERACIÓN. CONTENIDOS MÍNIMOS**

- Para poder optar a la recuperación y presentarse a las pruebas finales, es imprescindible que el alumno entregue todas las actividades y trabajos atrasados, aunque no tendrán ningún peso en la calificación final al no haber sido realizados en el aula de manera presencial.
- Para la recuperación de los conceptos se pondrán pruebas teóricas similares a las realizadas a lo largo de cada evaluación parcial. Si el alumno/a no ha superado dos evaluaciones parciales deberá recuperar todos los conceptos impartidos durante el curso. Si el alumno/a no ha superado únicamente una evaluación parcial deberá recuperar sólo los conceptos impartidos durante esa evaluación parcial. Al final del curso todos los alumnos/as deberán haber asimilado y superado los mismos conceptos.
- Para la recuperación de los procedimientos el alumno/a deberá haber efectuado y superado el procedimiento previo para poder realizar el siguiente, de manera que al final del curso todos los alumnos/as deberán haber efectuado y superado el mismo número de procedimientos.

## PERIODO FORMATIVO EN LA EMPRESA

Según lo dispuesto en la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alumnado realizará un periodo de formación en una empresa relacionada con el sector con una duración entre un 25 y 35% de las horas totales en los CCFF de régimen general.

El alumno o alumna debe de superar el RA de prevención de cada módulo para poder realizar la formación dual.

<b>Formación en la empresa</b>	
<b>Periodo</b>	23 febrero , 2026 – 13 de mayo de 2026 Ambos inclusive
<b>Resultado de aprendizaje</b>	<b>Criterios de evaluación</b>
4	a), b), c), d),e), f), g), h),i),j)k)l)
10	a), b), c), d),e), f), g)

### Observación:

El periodo de formación en la empresa contempla el total de 300 horas que establece la normativa:

- 150 horas adjudicadas al módulo de Peritación de vehículos siniestrados.
- 150 horas adjudicadas al módulo de Gestión de la Inspección Técnica de vehículos (ITV).

Por lo tanto, en función al número de alumnos que realicen las prácticas, acudirán en grupos equitativos para cubrir en dos periodos la formación en la empresa asignada a cada módulo (150 horas por cada uno).